

don José Ramón de la Lastra y Hoces, actual poseedor de la citada merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conviene los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

**23709** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso la sucesión en el título de Marqués de Elche.

Don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Elche, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Eulalia Osorio de Moscoso y López, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conviene los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

**23710** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Gabriel Covarrubias Maura y a don Joaquín Castillo y Caballero en el expediente de sucesión del título de Marqués de Villatoya.

Don Gabriel Covarrubias Maura y don Joaquín Castillo y Caballero han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villatoya, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**23711** CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de julio de 1975 por la que se amplía la habilitación del punto de costa de quinta clase «Punta de Urro» (Santander) para determinadas operaciones del tráfico de «Butano, S. A.».

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 15 de agosto de 1975, página 17386, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas 2 y 3 del cuarto párrafo, donde dice: «... por Orden ministerial de 22 de junio de 1968, ...», debe decir: «... por Orden ministerial de 22 de junio de 1966, ...».

**23712** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de noviembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	59,359	59,529
1 dólar canadiense .....	58,456	58,683
1 franco francés .....	13,372	13,425
1 libra esterlina .....	120,706	121,290
1 franco suizo .....	22,210	22,315
100 francos belgas .....	150,894	151,712
1 marco alemán .....	22,742	22,850
100 liras italianas .....	8,700	8,738
1 florín holandés .....	22,177	22,262
1 corona sueca .....	13,428	13,497

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 corona danesa .....	9,761	9,805
1 corona noruega .....	10,676	10,726
1 marco finlandés .....	15,279	15,362
100 chelines austriacos .....	320,772	323,439
100 escudos portugueses .....	Sin cotización	
100 yens japoneses .....	19,583	19,672

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**23713** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la modificación de la concesión del telesquí «Los Pastores», en Salardú (Valle de Arán —Lérida—).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 25 de septiembre de 1975, ha resuelto autorizar la modificación de la concesión del telesquí «Los Pastores», de Salardú (Valle de Arán —Lérida—), otorgada en 10 de febrero de 1968 a «Telecables Valle de Arán, S. A.» (TEVASA), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima será de veinticinco años, a partir de la puesta en servicio definitiva del telesquí con las modificaciones que se autorizan.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 100 pesetas viaje.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.

**23714** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras: Embalse de Moneva. Canal de alimentación. Fincas perjudicadas, expediente número 5, término municipal, Blesa (Teruel).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los aruncios publicados en el diario «Lucha», de Teruel, de fecha 4 de abril de 1975; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 87, de fecha 11, y en el «Boletín Oficial de la provincia de Teruel» número 43, de fecha 9, ambos del mes de abril de 1975.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 24 de octubre de 1975.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—8.231-E.

**23715** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Acequias de Virote A-E-2.ª-VI-1-2, término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas en el programa de Inversiones